



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE  
Nº 242-2007-GOB. REGIONAL DEL CALLAO  
DISTRITO DE CALLAO  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución de Gerencia General Regional Nº 242-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 MAY 2007

**VISTOS;** los Informes N°s 244 y 245-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 19 de abril de 2007, a través del cual Jefe de la Oficina de Areas Protegidas y Medio Ambiente con proveído del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita se derive los expedientes a la Oficina de Logística para que se inicien los procesos de selección correspondientes, las Resoluciones Gerenciales Regionales N°s 010 y 011-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA ambos de fecha 13 de abril del 2007;

**CONSIDERANDO;** Que, mediante los Informes de vistos, el Jefe de la Oficina de Areas Protegidas y Medio Ambiente solicita se inicien los procesos de selección correspondientes al Servicio de Dosaje de Plomo en Sangre (Servicio de Monitoreo Biológico – Absorción Atómica) y la Adquisición de Insumos Médicos, Quirúrgicos u Odontológicos y de Laboratorio ambos pertenecientes a la Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo para los Alumnos de Instituciones Educativas de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberton Barton – 2007", cuyos Especificaciones Técnicas han sido aprobados mediante las Resoluciones citadas en vistos;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección para el Servicio de Dosaje de Plomo en Sangre (Servicio de Monitoreo Biológico – Absorción Atómica) y la Adquisición de Insumos Médicos, Quirúrgicos u Odontológicos y de Laboratorio ambos pertenecientes a la Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo para los Alumnos de Instituciones Educativas de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberton Barton – 2007";

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para el Servicio de Dosaje de Plomo en Sangre (Servicio de Monitoreo Biológico – Absorción Atómica) de la Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo para los Alumnos de Instituciones Educativas de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberton Barton – 2007"; y estará conformado de la siguiente manera:

Abog. José Romero Quiroz  
Ing. Víctor Torres Tuesta  
Ing. Violeta Flores Arriola

**Presidenta**  
**Miembro**  
**Miembro**

Sr. Bruno Cuadros Martín  
Lic. Raúl Zarate Rendon  
Sr. José Izquierdo Rodríguez

**Suplente**  
**Suplente**  
**Suplente**





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para la Adquisición de Insumos Médicos, Quirúrgicos u Odontológicos y de Laboratorio de la Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo para los Alumnos de Instituciones Educativas de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberton Barton - 2007; y estará conformado de la siguiente manera:

Abog. José Romero Quiroz	<b>Presidente</b>
Ing. Víctor Torres Tuesta	<b>Miembro</b>
Ing. Violeta Flores Arriola	<b>Miembro</b>
Sr. Bruno Cuadros Martín	<b>Suplente</b>
Lic. Raúl Zarate Rendon	<b>Suplente</b>
Sr. José Izquierdo Rodríguez	<b>Suplente</b>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 DONDE SE ENCUENTRA EL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
 DE LA OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TOROYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

